



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

PUBLICADO EN CARTELERA COMISION		FOJA
DESDE	10/12/20	436
PREADJUDICACIONES		
CANTIDAD DE DIAS	3	
HASTA	14/12/20	
		- HS.

DICTAMEN N° 305/20

Expediente n° 1189/20 - C.S.J.N.

C.5306/20

Resolución N° 1970/20

Com. de Preadjudicaciones

Buenos Aires, 03 de diciembre de 2020

Visto el presente expediente n° 1189/20, por el que tramita la **licitación pública n° 332/20**, a los efectos de contratar la adquisición de licencias y soporte oficial del sistema operativo para los servidores críticos instalados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de treinta y seis (36) meses, esta Comisión -previa confección del Cuadro Comparativo a fojas 374- manifiesta:

A la convocatoria en trámite se presentan tres ofertas: n° 1 'Most S.A.', n° 2 'Systemcorp S.A.' y n° 3 'Datco S.A.'.

Con fecha 20 de noviembre ppdo., se solicitó a la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia tenga a bien comisionar al personal técnico con competencia en la materia tratada en el presente acto licitatorio para llevar a cabo la evaluación de las propuestas, obrando a fojas 381 la designación correspondiente.

A fojas 388 luce el informe técnico elaborado por el vocal técnico interviniente señalando respecto de las ofertas n° 1 'Most S.A.', n° 2 'Systemcorp S.A.' y n° 3 'Datco S.A.' "cumple con lo requerido técnicamente en el pliego de bases y condiciones".

No obstante ello, a fojas 376, 384, 423 y 424 se incorporan los comprobantes de deuda expedidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos respecto de la oferta n° 1 'Most S.A.' de los que surgen que la firma no acredita la habilidad para contratar con el Estado en razón de la aplicación del procedimiento previsto en la Resolución AFIP n° 4164/2017.

Atento el tiempo transcurrido entre la fecha de la estimación presupuestaria realizada por la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal a fojas 17 y la fecha de apertura de ofertas, se procedió a reexpresar la misma -para mejor proceder ver fojas 387-.

Respecto a este nuevo valor referencial, el valor a preadjudicar resulta inferior, encontrándose dentro del rango de admisibilidad habitualmente utilizado por los organismos técnicos del Poder Judicial de la Nación para determinar la equidad de una propuesta.

En este sentido, el asesor técnico manifiesta "...los precios ofertados guardan una relación adecuada con aquellos que pueden ser considerados equitativamente en el mercado." -Ver fs. 388-.

La documentación presentada por la oferta 'Systemcorp S.A.' - menor precio en la presente convocatoria- y la incorporada a fojas 377/378 resulta suficiente.

Por todo lo expuesto, atento a lo establecido en el artículo 9 CRITERIO DE SELECCIÓN del pliego de bases y condiciones se resuelve aconsejar:

Adjudicar por oferta más conveniente a la oferta n° 2 'SYSTEMCORP S.A.' el renglón 1.

Devuélvase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
[Handwritten signature]

2020 DIC 4 08 25

MESA DE ENTRADAS
Sec. Gral. Administración

[Handwritten signature]
C.P.N. DIEGO L. MARTINO
PRESIDENTE
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION

RECIBIDO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

FECHA: 09/12/20 HORA:

FIRMA:

[Handwritten signature]

Firmado digitalmente por:
ANGARAMI Liliana Monica

Dra. Liliana Angarami
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
Poder Judicial de la Nación

C.P.N. Walter M. Eusebio
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION

Firmado digitalmente por: EUSEBIO
Walter Mauricio
Fecha y hora: 03.12.2020 16:42:20